[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Cáceres el 04/11/2020

# [Los cambios y consecuencias de la nueva ley concursal de acreedores](http://www.notasdeprensa.es)

## Abogados Fernández Blasco se hace eco del texto refundido de la Ley Concursal publicado por el BOE, mediante el cual, se establece la reforma de las cláusulas de los concursos de acreedores

Abogados Fernández Blasco, despacho de abogados en Cáceres con un gran equipo de expertos, se hace eco del texto refundido de la Ley Concursal publicado por el BOE. Este texto establece una serie de reformas de la ley del concurso de acreedores. La pandemia ocasionada por el Coronavirus ha llevado al cierre de muchas empresas que se han visto obligadas a reducir su actividad comercial. La paralización de estos negocios ha desencadenado en un aumento de los ERTE, solicitando cierta protección económica ante el desempleo. Por consiguiente, ha sido la acumulación de estas solicitudes lo que ha propiciado la actualización de la Ley Concursal en un intento de proteger a las entidades que ya formasen parte del convenio y de agilizar los procesos judiciales para evitar un posible colapso con el esperado aumento de solicitantes. Actualmente el principal objetivo de los concursos de acreedores es motivar la financiación de las empresas para su reactivación tras la pandemia, además de proteger a todos los integrantes de la misma. Para ello, se asignarán a un juez todos los trámites del colectivo profesional, evitando así posibles conflictos entre las autoridades del ámbito laboral y social. Los cambios que se han llevado a cabo durante la reforma de los concursos de acreedores están pensados tanto para facilitar y agilizar los procesos como para mejorar la eficacia en cuanto a la reactivación de los negocios concursantes tras la crisis actual. Desde el despacho de abogados de Cáceres de Abogados Fernández Blasco, se ofrecen para servir como asesores de derechos y como expertos ante los nuevos cambios. Si se quiere obtener un proceso concursal satisfactorio, se aconseja contar con un buen servicio de abogados en Cáceres durante la solicitud.

**Datos de contacto:**

Abogados Fernández Blasco

927 24 22 51

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/los-cambios-y-consecuencias-de-la-nueva-ley](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Derecho Finanzas Extremadura Recursos humanos

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)